

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5345**     *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I Declaración Concurso 000006/2014 se ha dictado en fecha 28/01/2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario ordinario del deudor INICIATIVAS DE VIVIENDAS, S.L., con CIF n.º B-06195564, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de Castelar, n.º 1-E de Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al economista don Felipe Rivera de Alvarado Porras con NIF n.º 8.754.626-K con domicilio postal en calle Museo, n.º 7-1.º CP 06003 de Badajoz y dirección electrónica señalada feliperiverade@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005365-1